RESOLUCIÓN IM N°371/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE SEGEL LOGISTICA SA CON RUC 80026570-0 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO" URGENCIA IMPOSTERGABLE ID 394087 POR G. 37.040.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ----------

Tte. Irala Fernández, 30 de marzo de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 02/2022 de fecha 29 de marzo de 2022. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco del llamado a Contratación por Excepción (CE) N° 02/2022 "Adquisición de equipos para el departamento de tránsito" URGENCIA IMPOSTERGABLE ID 394087 se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	SEGEL LOGISTICA SA	Gs. 37.040.000
2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Gs. 39.100.000

Que, de acuerdo al informe de evaluación, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Tte. Irala Fernández, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Escaneado con CamScanner

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tte. Irala Fernández, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, el llamado por Contratación por Excepción (CE) N° 02/2022 "Adquisición de equipos para el departamento de tránsito" URGENCIA IMPOSTERGABLE ID 394087 al oferente **SEGEL LOGISTICA SA** con **RUC 80026570-0** por un monto total de **G. 37.040.000 (Guaraníes treinta y siete millones cuarenta mil).** ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente SEGEL LOGISTICA SA con RUC 80026570-0, Representante Legal: Michael Jack Herschkowicz Lampl con CI N° 5187962. ----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sr. Jorge Amado Torres
Secretario General

Lic. Oscar Martin Giménez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner